

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****GALAPAGAR****PERSONAL**

Por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó inicialmente la modificación número 3 de la plantilla y anexo de personal ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Galapagar.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Galapagar.

Se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones de la plantilla y del anexo de personal si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Galapagar, a 30 de junio de 2021.—El alcalde, por delegación (decreto de la Alcaldía número 1966/2021, de 8 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 27 de abril de 2021), la segunda teniente de alcalde-delegada de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud y Participación Ciudadana, Rosa María Encuentra Mérida.

(03/22.717/21)

